



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/2M/CIU

| | |
|---------------------------|--|
| Referencia: | 2022/2M/CIU |
| Procedimiento: | Comisión informativa de urbanismo, medio ambiente, eficiencia energética, parques y jardines, calidad urbana, infraestructuras y servicios públicos, transporte, industria y contratación pública |
| Interesado: | |
| Representante: | |
| SECRETARIA (FMULA) | |

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, EFICIENCIA ENERGÉTICA, PARQUES Y JARDINES, CALIDAD URBANA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, TRANSPORTE, INDUSTRIA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2022.

En la ciudad de Alhama de Murcia y en Aula Centro de Formación y Empleo, siendo las diecisiete y cuarenta del día 15 de febrero de 2022, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores/as que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de La Comisión Informativa de urbanismo, medio ambiente, eficiencia energética, parques y jardines, calidad urbana, infraestructuras y servicios públicos, transporte, industria y contratación pública de este Ayuntamiento.

ASISTENTES

| | |
|------------------------------|------------|
| M. Dolores Guevara Cava | Presidenta |
| Antonio José Caja García | Vocal |
| Antonio García Hernández | Vocal |
| Antonio Espinosa Aledo | Vocal |
| Diego José Águila Pérez | Vocal |
| Isabel Cava Pagan | Vocal |
| Silvia Núñez Marín | Vocal |
| Felipe García Provencio | Vocal |
| Juana Navarro Guillermo | Vocal |
| Víctor Manuel Pagan Torralba | Vocal |

| | |
|-----------------------------------|------------|
| Francisco Mula Díaz | Secretario |
| María Monserrat Tischar Navarrete | |
| Juan Cerón Martínez | |
| Sonia Bedetti Serra | |

EXCUSA SU ASISTENCIA:

| | |
|----------------------------------|-------------|
| Evarista María Sánchez García | Vocal |
| Pedro López Robles | Vocal |
| María Cánovas López | Vocal |
| Juan Romero García | Vocal |
| Francisco Antonio Riquelme Parra | Interventor |

OTROS ASISTENTES:



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/2M/CIU

ORDEN DEL DÍA:

1. SECRETARIA.

Referencia: 2022/2M/CIU.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE 21 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 18 DE ENERO DE 2022.

Repartida a los miembros de La Comisión Informativa de urbanismo, medio ambiente, eficiencia energética, parques y jardines, calidad urbana, infraestructuras y servicios públicos, transporte, industria y contratación pública, el acta de la sesión anterior correspondiente al día 18 de enero de 2022 y 21 de diciembre de 2021, se **ACUERDA** por unanimidad su aprobación.

2. CONCEJALIA DE URBANISMO.

Referencia: 2022/1126D.

PROPUESTA ADECUACIÓN VÍAS PECUARIAS EN SUELOS URBANOS Y URBANIZABLES SECTORIZADOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALHAMA DE MURCIA

La realización de actos de edificación y uso del suelo que se realicen en terrenos de dominio público o sus zonas de afección exigen, con carácter previo a la concesión de la licencia municipal, la emisión de las autorizaciones o concesiones necesarias por parte del ente titular del dominio público. Según dispone el art. 267 de la Ley 13/15, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia.

Por su parte, la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, define las vías pecuarias las rutas o itinerarios por donde discurre o ha venido discurrendo tradicionalmente el tránsito ganadero, siendo bienes de dominio público de las Comunidades Autónomas. Y permitiendo asimismo que se destinen a otros usos compatibles y complementarios en términos acordes con su naturaleza y sus fines, dando prioridad al tránsito ganadero y otros usos rurales, e inspirándose en el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente, al paisaje y al patrimonio natural y cultural.

La actuación de las Comunidades Autónomas sobre las vías pecuarias tiene como fin, entre otros, regular el uso de las vías pecuarias y garantizar el uso público de las mismas tanto cuando sirvan para facilitar el tránsito ganadero como cuando se adscriban a otros usos compatibles o complementarios.

En el ánimo de regular un procedimiento de reclasificación automática de vías pecuarias de la Región de Murcia que se encuentren afectadas por suelo urbano o urbanizable sectorizado, a fin de posibilitar una gestión ágil en ejecución de los instrumentos de planeamiento municipales allí donde la clasificación de la vía pecuaria establezca una compatibilidad de usos lo haga posible, se plantea por la Comunidad Autónoma una gestión coordinada entre las administraciones implicadas, dando solución conjunta a la actual situación de forma adaptada a la realidad del paso del tiempo y al desarrollo urbano.

A tales efectos se ha dictado la Disposición Adicional primera del Decreto-ley 4/2021, de 17 de junio, de simplificación administrativa en materia de Medio Ambiente, Medio Natural,



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/2M/CIU**

Investigación e Innovación Agrícola y Medioambiental, que, en coherencia con lo dispuesto en la precitada Ley 13/15, de Ordenación Territorial y Urbanística en materia de planeamiento urbanístico, establece que la ordenación territorial y urbanística deberá respetar la integridad superficial, idoneidad y continuidad de los trazados de las vías pecuarias que atraviesen el suelo ordenado, a fin de preservar los fines a que este dominio público viene legalmente destinado.

Y matiza que la clasificación de aquellas vías pecuarias cuyos trazados se encuentren total o parcialmente en suelo urbano o urbanizable sectorizado, se ajustarán automáticamente en sus descripciones y características a las de los instrumentos de planeamiento territorial y urbanístico, que deberán encontrarse vigentes con anterioridad a la entrada en vigor de la presente disposición.

Correspondiendo a los Ayuntamientos la emisión de una propuesta de adecuación del suelo urbano o urbanizable sectorizado sobre el que discorra el trazado de la vía pecuaria, siendo imprescindible el informe favorable del órgano autonómico competente en vías pecuarias sobre dicha propuesta, en el que se pronuncie sobre la compatibilidad de los usos regulados del suelo al que se adapte la clasificación.

En relación con todo ello, se ha redactado por la Arquitecta Municipal, D^a Sonia A. Bedetti Serra, una Propuesta de Adecuación de las vías pecuarias que discurren por suelos urbanos y urbanizables sectorizados del término municipal de Alhama de Murcia, que recoge las alineaciones previstas en el vigente Plan General Municipal de Ordenación de Alhama de Murcia correspondientes a tramos de vías pecuarias dentro de los suelos clasificados como suelos urbanos y urbanizables sectorizados, así como los usos asignados a estos espacios en el citado Plan General (aprobación definitiva publicada en BORM de 3 de marzo de 2008; aprobación documento Refundido Único e Integrado publicada en BORM de 16 de marzo de 2011), y las adaptaciones que podrían hacerse en ellos.

Siendo **competente para la adopción del presente Acuerdo** el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2. c), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo ello, se eleva a La Comisión Informativa de urbanismo, medio ambiente, eficiencia energética, parques y jardines, calidad urbana, infraestructuras y servicios públicos, transporte, industria y contratación pública la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

Primero.- Aprobar la Propuesta de Adecuación de las vías pecuarias que discurren por suelos urbanos y urbanizables sectorizados del término municipal de Alhama de Murcia, redactada por la Arquitecta Municipal, D^a Sonia A. Bedetti Serra, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional primera del Decreto-ley 4/2021, de 17 de junio, de simplificación administrativa en materia de Medio Ambiente, Medio Natural, Investigación e Innovación Agrícola y Medioambiental.

Segundo.- Dar traslado a la Dirección General de Medio Natural de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Murcia, a los efectos de emisión de informe favorable sobre dicha propuesta

Toma la palabra Don Antonio J. Caja que indica que la Comunidad Autónoma sacó una normativa sobre adecuación de las vías pecuarias en las zonas urbanas. Dice que este ayuntamiento le afecta principalmente una de ellas, conocida como la vereda de los



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/2M/CIU**

Secanos, que forma parte del cordón Librilla – Lorca. Dice que esta afecta tanto a los núcleos urbanos de las pedanías como al propio casco urbano de la localidad, pues tiene una zona de protección de treinta y siete metros de ancho y que afecta a muchas viviendas de localidad. Informa el Sr. Concejal que actualmente cada vez que un propietario con viviendas dentro de esta zona de protección quiere hacer una obra, hay que solicitarle una autorización específica al Gobierno Regional que puede tardar más de un año.

Ahora dice, que la nueva normativa prevé regular y ajustar esta zona de afección dejando fuera a las construcciones ya existentes y consolidadas.

La modificación que se propone hoy prevé aplicar esta nueva normativa y ajustar esta zona de afección en la localidad con las líneas actuales de fachadas de viviendas existentes, con la intención de evitar todos los problemas que ahora mismo tienen estos vecinos.

La Sra. Arquitecta Municipal dice que se ha hecho una propuesta de alineación a vías pecuarias para poder hacer el deslinde correspondiente. También informa que este deslinde se ha propuesto previa consulta y acuerdo con el Gobierno Regional.

Añade el Sr. Concejal que es importante contar con el consenso de todos los grupos para aprobar esta cuestión, pues dice, hay que tener en cuenta que este texto ya se ha aprobado con el acuerdo de la CARM. Además, dice que esta modificación ha sido analizada y comprobada por los técnicos regionales.

Finalizado el turno de intervenciones, y de acuerdo con lo establecido, sobre uso del voto ponderado en las Comisiones Informativas, y sometido a votación este asunto, el resultado es el que figura en el siguiente cuadro:

| VOTACIÓN | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|-------------------|----------------|------------------|-------------------|
| PSOE | X (6) | | |
| PP | X (2) | | |
| CIUDADANOS | X (1) | | |
| VOX | X (1) | | |
| | | | |

Por lo que La Comisión Informativa de urbanismo, medio ambiente, eficiencia energética, parques y jardines, calidad urbana, infraestructuras y servicios públicos, transporte, industria y contratación pública , por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

3. SECRETARIA.

Referencia: 2022/1083N.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE REGULACIÓN DE LA ELIMINACIÓN DE LA PIROTECNIA EN EL MUNICIPIO DE ALHAMA

Los fuegos artificiales son muy perjudiciales y nocivos tanto para el medio ambiente, como para la salud. Cabe reseñar las grandes molestias que el uso y lanzamiento de estos productos ocasiona en las personas, y en los animales tanto de compañía (perros y gatos



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/2M/CIU**

que sienten terror), como silvestres, que sufren los mismos trastornos.

Las personas con trastornos autistas, con hipersensibilidad auditiva, bebés y ancianos, además de los animales, son quienes más sufren, ya que su sentido del oído está más potenciado y suelen no comprender la situación. Esto hace que lo que para algunos es una diversión, para otros sea casi una tortura.

Nuestros animales tienen un oído hasta cuatro veces más sensible que el de los humanos por lo que un simple petardo puede constituir un tremendo estruendo para nuestras mascotas. Como consecuencia, es frecuente que luego puedan manifestar miedo a salir o por el contrario, se escapen y su conducta se vuelva totalmente errática. El uso de pirotecnia les genera taquicardia, temblores, falta de aire, náuseas, aturdimiento, pérdida de control, miedo y/o muerte. Los efectos en los animales son diversos y de diferente intensidad y gravedad. Los perros suelen sentir temor y al huir pueden ser víctimas de accidentes o perderse. Las aves reaccionan frente a los estruendos con taquicardias que pueden provocarles la muerte; los gatos suelen correr detrás de los explosivos por simple curiosidad pudiendo ingerirlos, perder la vista o lesionarse en caso de explotar.

Estudios como el liderado por los investigadores del Instituto de Diagnóstico Ambiental y Estudios del Agua (IDAEA-CSIC) nos advierten de que muchas de las partículas que contiene el humo de los fuegos artificiales son bio-reactivas y pueden afectar la salud humana, con efectos más agudos en personas con antecedentes de asma o problemas cardiovasculares.

Somos conscientes de que es habitual que la ciudadanía utilice tracas, petardos, bengalas y cohetería y productos pirotécnicos de distinto tipo durante las fiestas y celebraciones, pero creemos necesario compaginar la celebración con la convivencia garantizando la seguridad de las personas, los bienes y los animales e impidiendo que la diversión de algunos sea más importante que el sufrimiento de otros, demostrando además, que una sociedad que respeta a los animales es una sociedad más evolucionada.

Proponemos estudiar y aplicar en los eventos municipales nuevas alternativas como fuegos artificiales de bajo ruido, que tienen como principal ventaja un menor nivel sonoro, por lo que generan menos estrés en personas y animales, evitando el uso de proyectiles pirotécnicos explosivos de gran calibre.

Este tipo de pirotecnia genera menos luz, son más pequeños y no alcanzan los 170 decibelios como los modelos convencionales, que es un nivel que puede causar pérdida de audición, especialmente en niños, sobre los que la OMS ha alertado que una presión sonora superior a 120 decibelios puede provocar lesiones.

Hemos podido comprobar las quejas y posturas en contra de muchos vecinos de la localidad, expresadas en las redes sociales por el uso indiscriminado de este material explosivo en las calles de Alhama (la última queja el día 2 de febrero, Festividad de la Candelaria).

Algunas personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA) manifiestan crisis de ansiedad debido a que el ruido de los fuegos artificiales y otros artefactos pirotécnicos les afecta, porque tienen hiperacusia.”

Es por ello, que el Grupo Municipal de Ciudadanos, sumándonos a cientos de localidades de este país que ya han aprobado mociones similares para la eliminación de esta práctica



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/2M/CIU**

molesta y peligrosa, que altera la tranquilidad de la inmensa mayoría de una sociedad alhameña que es sinónimo de convivencia ciudadana, y en aras de lograr una Alhama más inclusiva y respetuosa no solo con las personas, sino también con nuestros animales, presenta esta moción.

Por todo ello, se eleva a La Comisión Informativa de urbanismo, medio ambiente, eficiencia energética, parques y jardines, calidad urbana, infraestructuras y servicios públicos, transporte, industria y contratación pública la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:

Primero. Regular la prohibición del uso de petardos y artefactos pirotécnicos en la vía pública por parte de los particulares. Quedando expresamente prohibida la venta ambulante de artículos pirotécnicos.

Segundo. Utilizar en los eventos festivos municipales fuegos artificiales de bajo nivel acústico, y se tenga en cuenta la utilización de efectos de juego de luz.

Tercero. Promover campañas informativas sobre los problemas que la pirotecnia genera en los animales y personas con hipersensibilidad sensorial, que conciencien para evitar el uso abusivo e inadecuado de productos pirotécnicos en las fiestas y eventos justificados, protegiendo nuestra calidad de vida, estableciendo niveles óptimos de confort acústico (campañas en los centros educativos, centro de atención primaria, medios de comunicación escritos y digitales, cartelería urbana...).

Toma la palabra Don Juan Cerón que informa al resto de Grupos que esta propuesta se aprobó hace tiempo y que se sigue sin hacer nada al respecto. Por eso, la han vuelto a traer para ver si se da una solución a las quejas de los vecinos sobre esta cuestión.

Indica que hay muchas quejas en las redes sobre esta materia y que aquí no existe una tradición de pirotecnia, cuestión que también afecta mucho a animales de compañía y a personas con problemas específicos.

Doña Silvia Núñez dice que hay que tener un punto intermedio antes que pasar a la prohibición de una cuestión así. Por eso, anuncia su voto a favor, para analizar esta cuestión más detalladamente.

Don Diego J. Águila tampoco considera necesario prohibir, y que se podría realizar algún tipo de regularización, como puede ser de ámbito de horario.

Contesta Don Juan cerón que se pueden realizar muchas actuaciones, como realizar actuaciones de bajo ruido y más iluminación.

Don Antonio García dice que no existe ningún problema ahora mismo, y que posiblemente se ha intentado aumentar un problema que realmente no existe. Añade la Sra. Alcaldesa que sí que se aprobó una moción sobre esta cuestión y se ha llevado a cabo lo indicado en la misma con acciones como es el control del uso de este material en la vía pública y la regulación de la actividad. También se han reducido actos como el castillo de fuegos artificiales en la inauguración del árbol de navidad. Por todo esto, indica la Sra. Alcaldesa que no tiene sentido volver a presentar esta moción.

Sometida a votación la propuesta, cuyo resultado es el que figura en el siguiente cuadro:

| VOTACION | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCION |
|----------|---------|-----------|------------|
|----------|---------|-----------|------------|



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2022/2M/CIU

| | | | |
|-------------------|-------|-------|--|
| PSOE | | X (6) | |
| PP | X (2) | | |
| CIUDADANOS | X (1) | | |
| VOX | X (1) | | |
| | | | |

La Comisión Informativa de urbanismo, medio ambiente, eficiencia energética, parques y jardines, calidad urbana, infraestructuras y servicios públicos, transporte, industria y contratación pública, **DICTAMINA** desfavorablemente, la propuesta anteriormente transcrita.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Don Antonio J. Caja procede a informar al resto de Grupos que hoy están presentes los técnicos de la empresa Eurovertice para presentar el documento elaborado de Agenda Urbana del Municipio de Alhama.

Apunta que este documento ha sido redactado con la participación de los técnicos municipales y en el que se ha elaborado un DAFO para analizar el punto de partida y hacia donde se va, siempre teniendo en cuenta los diez objetivos de la Agenda Urbana Sostenible. También dice que el objetivo de esta reunión es presentarle al resto de Grupos este documento. Posteriormente tendrán tiempo suficiente para analizarlo y podrán hacer las aportaciones que consideren necesarias.

Posteriormente se hará un proceso participativo on-line para que los vecinos de la localidad puedan participar, y se convocará la Junta de Participación Ciudadana para presentar el documento y darle la opción de que aporten todo aquello que consideren necesario. Espera el Sr. Concejal que este proceso esté terminado para finales de marzo.

Finalmente, indica al resto de Grupos que el objetivo de redactar este documento es hacer una planificación de municipio a largo plazo sin las cortapisas que a menudo dan las subvenciones, como sucedió con EDUSI. Y por otra parte, dice que el contar con este documento mejorará la puntuación de este ayuntamiento frente a otros en las diferentes convocatorias de subvención que están por venir del fondo de recuperación de la Unión Europea.

A continuación, toman la palabra las técnicas de Eurovertice para presentar el documento de Agenda Urbana de Alhama de Murcia.

Una vez finalizada la exposición, toma la palabra Don Juan Cerón que propone a todos los Grupos que este documento debe contener un compromiso para que se convierta en guía a seguir por todos. Contesta Caja que lo que se pretende es que esta documentación se consensue por todos los grupos y se apruebe por unanimidad.

Sigue diciendo Don Juan Cerón que conseguir también la vinculación de los técnicos municipales, así como hacer una formación en relación a este tipo de proyectos para establecer una prioridad en este sentido.

Don Antonio J. Caja pide vinculación y aportaciones por parte de todos los partidos para hacer un documento de todos, que sirva de guía de aquí a 2030.

Toma la palabra Don Diego J. Águila que pone de manifiesto la falta de vivienda disponible en los núcleos de población, pues dice, que hay grandes bolsas de suelo que están en



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2022/2M/CIU**

manos de unos pocos propietarios. También dice que es muy complicado el hablar del tema de la agricultura y ganadería, y su reordenación. Dice que existe una agricultura activa que no cuenta con los medios básicos como son agua potable o luz eléctrica.

Sobre las pedanías, dice que las hay que no disponen de los servicios mínimos en relación a nuevas tecnologías.

Termina hablando del tema de la ganadería intensiva, pues dice que a los productores son los que se les está pidiendo más cuando son los que más duro están trabajando y lo están haciendo a pérdidas.

Doña Isabel Cava dice que la exposición se ha centrado en el núcleo urbano. Pregunta que si se ha tenido en cuenta también a las pedanías. Contesta la técnico que claro que se incluyen las pedanías.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de La Comisión Informativa de urbanismo, medio ambiente, eficiencia energética, parques y jardines, calidad urbana, infraestructuras y servicios públicos, transporte, industria y contratación pública que deseen hacer uso de la palabra, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo diecinueve y diecisiete del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Visto bueno